



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011**

*¡Somos el cambio!*

**MARZO A JULIO DE 2018**

**Calarcá, Julio 12 de 2018**



## INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del Artículo 14 de la Ley 87 de 1993 establece “*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, (...)*”; ello, concordante con el Artículo 1 del Decreto 943 de 2014

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministra<sup>1</sup>

El Modelo Estándar de Control Interno concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

El propósito del Modelo Estándar de Control Interno MECI es proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. Estructura, que permite ser adaptada de acuerdo con la naturaleza de las mismas, organización, tamaño y particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

En este orden de ideas, a continuación se clasifican los objetivos del modelo conforme a su estructura:

- Control de la Planeación y Gestión

<sup>1</sup> Manual técnico del modelo estándar de control interno para el estado colombiano MECI 2014 – DAFP-Pública - Bogotá, D.C., Mayo de 2014



- Control de Evaluación y Seguimiento
- Control de Información y Comunicación

## **OBJETIVO**

Presentar el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por parte de la Alcaldía de Calarcá.

## **ALCANCE DE VERIFICACIÓN:**

Este informe incluye lo relacionado a las actividades inherentes al Sistema de control interno, que fueron relacionadas del 11 de marzo y el 10 de julio de 2018.

## **FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este procedimiento se realizó los días 11 y 12 de julio de 2018.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.**

- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 del 2011
- Decreto 943 de 2014
- Decreto 1083 del 2015
- Resolución 855 del 2014
- Resolución 773 del 2016
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1599 de 2017
- Y demás normas concordantes

## **RESPONSABLES:**



Carmen Cecilia Gutiérrez Botero, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Control

## **AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

En primer lugar es importante recordar los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

- Fortalecer el liderazgo y talento humano
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación
- Desarrollar una cultura organizacional sólida
- Promover la coordinación interinstitucional
- Fortalecer y promover la efectiva participación ciudadana

Así mismo, el modelo tiene es desarrollado a través de 7 dimensiones que en su articulación buscan el fortalecimiento de la administración pública colombiana, estas son:

- Talento humano
- Direccionamiento estratégico y planeación
- Gestión de valores para el resultado
- Evaluación y resultados
- Información y comunicación
- Gestión del conocimiento
- Control Interno

A su vez estas dimensiones son desarrolladas a través de dieciséis (16) políticas

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Talento humano
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gestión documental
- Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea



- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control interno
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Teniendo en cuenta lo anterior y continuando con el cronograma de actividades tendientes a lograr en la Administración Municipal de Calarcá, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el mes de Abril se expidieron el Decreto Nro. 093 de abril 24 “Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Gestión y Desempeño del Municipio de Calarcá-Quindío” y el Decreto Nro. 094 de abril 24 “Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Gestión y Desempeño para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.

Es así como producto del compromiso firmado con el Departamento Administrativo de la Función Pública en febrero 22 de 2018, se ha venido recibiendo apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la implementación; entre ellas la realización de los autodiagnósticos de las diferentes áreas, priorizando aquellos que fueron incluidos en dicho compromiso, a saber:

- Fortalecimiento institucional y simplificación de trámites
- Racionalización de trámites
- Control Interno
- Talento Humano e integridad

Luego de contar los respectivos autodiagnósticos, se inició la etapa de construcción de los planes de acción, tendiente a atender aquellas actividades o situaciones que generaron alertas de mejoramiento y/o corrección; actividad que está en proceso a la fecha de este informe.

Respecto al cronograma planteado inicialmente para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tenemos que éste sufrió algunas modificaciones; ello teniendo en cuenta que se presentaron suspensiones del proceso de asesoría por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, por motivos ajenos a esa entidad; sin embargo se resalta el permanente interés y disposición del personal de la Alcaldía Municipal en procura de llevar a cabo las diferentes tareas para la implementación del modelo.

#### **AVANCE EN EL DESARROLLO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTENIDAS EN CADA DE LAS DIMENSIONES DEL MODELO:**





**Talento Humano:** La Administración Municipal a través de la Secretaría Administrativa, continúa desarrollando diversas actividades en pro del fortalecimiento del Talento Humano, entre ellas capacitaciones, sensibilización en temas de interés y la ejecución permanente de los diferentes planes y programas del área.

Por su parte la Secretaría de Planeación viene liderando la actualización de procesos y procedimientos conforme a la actual estructura organización.

**Integridad:** La Secretaría Administrativa a través de la Oficina de Talento Humano, continúa con las campañas de sensibilización para fortalecer la integridad y la ética en los servidores públicos de la administración, lo cual es llevado a cabo a través de campañas presenciales, por correo electrónico, en diferentes espacios propios de la gestión del talento humano.

Adicionalmente a ello, está en proceso de adopción el código de integridad, como instrumento del cual nos debemos apropiar quienes formamos parte de la administración.

**Direccionamiento y Planeación:** La Secretaría de Planeación lidera la implementación del modelo integrado de planeación y gestión; por lo cual permanentemente está en comunicación con las diferentes dependencias, a fin de lograr una mejor articulación de los procesos.

En este aspecto es necesario mejorar la oportunidad, a fin que se optimice la calidad de los procesos.

**Plan Anticorrupción:** La Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción para el periodo enero 1 a abril 30, luego de lo cual la Oficina Asesora de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa realizó la evaluación del mismo, procediendo a su publicación en la página web de la entidad.

Es necesario se fortalezca el proceso de sensibilización de cada una las tareas que conforman la ejecución del plan, a fin de lograr mejores resultados en el mismo.

**Gestión presupuestal:** La Secretaría de Hacienda, realiza gestiones permanentes en procura de mejorar los ingresos y prevenir la evasión, así como la morosidad en los pagos; aunado a ello con la implementación de la nueva estructura organizacional, viene funcionando la Oficina de Fiscalización, logrando mejorar la gestión de recursos para la administración.





**Gobierno Digital y Transparencia y Acceso a la Información Pública:** En este aspecto la Administración Municipal viene liderando estrategias muy importantes no sólo para los servidores públicos de la misma, sino para la ciudadanía en general y por ende a la institucionalidad; es así

**Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana:** Se realizan campañas permanentes sobre la importancia de la ciudadanía en la gestión pública y de la necesidad de optimizar los procesos en procura de mejorar su atención.

Por lo anterior y en consonancia con la regulación vigente en materia de participación ciudadana, así como en cumplimiento de acuerdo de apoyo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se viene trabajando en la estructuración de la Estrategia de Participación Ciudadana, con lo que busca la administración municipal acercarse más al ciudadano y mejorar cada vez más los canales de comunicación. Producto de este proceso, se realizó el autodiagnóstico de participación ciudadana y atención al ciudadano, contando entonces con un instrumento de apoyo como punto de partida a las metas en este aspecto.

**Trámites:** Otro proceso en el que la Administración Municipal a través de la Oficina Asesora TIC, la registro y actualización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites "SUIT", proceso que viene siendo apoyado por esa entidad del orden nacional; actualmente están en proceso de revisión los últimos trámites registrados.

**Seguimiento y evaluación del desempeño institucional:** Desde la Secretaría de Planeación se desarrolla el proceso de seguimiento a las planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, así como también a aquellas metas correspondientes a los proceso de apoyo que deben proveer todos los bienes y servicios para el cumplimiento del objeto misional.

Adicionalmente, en proceso liderado por la Alcaldesa Municipal en los Consejos de Gobierno, se evalúa el cumplimiento de metas y se tomas las medidas pertinentes para atender situaciones que han incidido en algunas de ellas.

**Gestión documental:** Desde la vigencia anterior, la administración municipal viene trabajando articuladamente con entidades expertas en el tema como la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" y el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", realizando para ello procesos de acompañamiento permanente con miras a lograr la actualización de las tablas de retención documental, programa de gestión



documental, plan institucional de archivos y demás instrumentos archivísticos necesarios para contar con una buena gestión documental.

Por otra parte se han realizado diversos espacios de capacitación y practica para los servidores públicos, encargados del manejo de la gestión documental institucional, proceso al que se han vinculado otros servidores públicos como parte importante en el manejo de la información de la entidad.

Se debe dar continuidad a este proceso y asegurar el cumplimiento de los diferentes planes de acción planteados para ello, pues todo ello redundará en el mejoramiento institucional y por ende en el beneficio a la comunidad.

### ASPECTOS POSITIVOS

- Se destaca la disposición de la Administración Municipal de Calarcá en cabeza de la Alcaldesa Yenny Alexandra Trujillo Alzate, para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, producto de lo cual se han suscrito acuerdos de cooperación con el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”.
- La permanente disposición y disponibilidad de los servidores públicos en recibir capacitaciones y participar de procesos de sensibilización del modelo.
- Trabajo articulado de las diferentes áreas con espacios de retroalimentación que permiten aclarar aspectos de la elaboración de los autodiagnósticos.

### RECOMENDACIONES

- Continuar con la realización de los autodiagnósticos de las políticas faltantes a la fecha; ello a fin de poder articular la estructuración de los planes de acción como producto de los mismos.
- Una vez culminados los autodiagnósticos, es necesario que desde la instancia competente se analicen los resultados y se profundice en aquellos aspectos que muestren los menores índices de cumplimiento.







- Mejorar el proceso de comunicación entre las áreas y sensibilizar sobre el cambio cultural que se debe dar para la implementación del modelo.

Calarcá Julio 12 de 2018

*¡Somos el cambio!*

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**  
Alcaldía de Calarcá

